



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2021-00084-00

DEMANDANTE: MAGOLA HURTADO

DEMANDADO: HEREDEROS DE JULIA PEREZ FONSECA Y OTROS

DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Despacho previo a la designación de Curador Ad-litem, a los demandados en el presente asunto, requiere al actor a efectos de que se allegue la prueba pertinente a la inscripción de la demanda ordenada en providencia del quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy dieciocho (18) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria